

CUT: 18173-2021

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0115-2021-INIA**

Lima, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Oficio N° 467-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA y sus antecedentes de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y el Informe N° 0324-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo Nº 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece el marco jurídico aplicable mediante el cual el Estado, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, promueve el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, con Resolución Jefatural N° 0138-2016-INIA de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la Directiva General N° 002-2016-INIA, "Directiva para la generación y lanzamiento de nuevas variedades o cultivares en el Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA", la cual tiene como objeto establecer procedimientos técnicos y administrativos, para la generación y lanzamiento de una nueva variedad o cultivar del INIA:

Que, mediante Memorando N° 2455-2021-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 15 de setiembre de 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) presenta a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) el Expediente Técnico de la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA", desarrollada por la Estación Experimental Agraria Donoso (EEA Donoso);

Que, por Informe Técnico N° 36-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA-AESPA/DFAM de fecha 18 de setiembre de 2021, la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (SDPIA-DGIA), a través del Área de Estudios Socioeconómicos y Prospectiva Agraria (AESPA), otorga su conformidad al análisis económico (indicadores de rentabilidad y rendimiento, análisis de riesgo de rendimiento, de riesgo de costos y de sensibilidad) y los respectivos resultados de la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 626 - AKIRA", señalando que la rentabilidad de la referida variedad es de 79%, siendo mayor que la variedad testigo DEKALB 7500, que es de 65%;







Que, a su vez, por Informe Nº 0038-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AESPA de fecha 20 de setiembre de 2021, la SDPIA-DGIA, a través del AESPA, considera la viabilidad del componente estadístico del expediente técnico de la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA", dando conformidad y validación a los resultados a nivel estadístico;

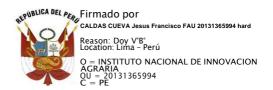
Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA-APIA/APGG de fecha 26 de noviembre de 2021, la SDPIA-DGIA, a través del Área de Gestión de la Propiedad Intelectual en la Innovación Agraria (APIA), informa lo siguiente: (i) que la referida variedad se encuentra inscrita en el Registro de Cultivares Comerciales, de conformidad a la Ley General de Semillas (Ley N°27262 y sus modificatorias) y su Reglamento (D.S. N°006-2012-AG), conforme al Certificado de Registro de Cultivar Comercial N° 002-2021-MIDAGRI-SENASA-DELYC; y (ii) con Oficio N° 074-2021-MIDAGRI-INIA/Rep. de fecha 19 de agosto de 2021, el INIA presentó a la solicitud para la inscripción de la nueva variedad en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a la cual se le ha asignó el Expediente N° 001374-2021/DIN:

Que, con Oficio N° 467-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de fecha 29 de noviembre de 2021, la DGIA remite a la Jefatura el expediente que sustenta la liberación de la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA", para su aprobación, señalando lo siguiente: "(...) constituye una alternativa tecnológica para mejorar la productividad y rentabilidad de los productores en las diferentes condiciones medioambientales de la Costa Central y otras regiones productoras de maíz amarillo duro en el país; de alta productividad y excelente calidad de grano, con rendimiento comercial de 11.20 – 14.00 t/ha, tolerante a "la mancha de asfalto" (Phyllachora maydis Maubí), y al ataque de la Roya y Helminthosporium sp. Entre otras características sobresalientes que le confieren excelente aceptación comercial (...)";

Que, mediante Informe N° 0324-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 29 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA", desarrollada por el Programa Nacional de Maíz en el ámbito de la EEA Donoso, se encuentra expedita para su liberación, por lo que corresponde emitir la Resolución Jefatural autorizando su liberación, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.13.3 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;









# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0115-2021-INIA**

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- APROBAR la liberación de la nueva variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA", sustentada en el Expediente Técnico que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la variedad de híbrido simple de maíz amarillo duro denominada "INIA 626 - AKIRA"; la cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Estación Experimental Agraria Donoso.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (<a href="www.gob.pe/inia">www.gob.pe/inia</a>), en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

## Registrese, comuniquese y publiquese.



Firmado digitalmente por: MAICELO QUINTANA Jorge Luis FAU 20131365994 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/11/2021 15:24:27-0500

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

